

Programa formativo de Desarrollo directivo para mujeres con responsabilidad intermedia y personas a cargo
Expediente S-05295-2025

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto RTVE, como órgano responsable de la gestión e impartición de la formación dentro de la Corporación RTVE, tiene encomendada la planificación y el desarrollo de acciones formativas dirigidas a dar respuesta a las necesidades de capacitación de los distintos centros y áreas de trabajo. En el marco de su compromiso con la igualdad de oportunidades, la diversidad y la promoción del talento femenino, el Instituto RTVE impulsa la puesta en marcha de dos programas formativos dirigidos a fomentar el liderazgo inclusivo y estratégico de las mujeres trabajadoras de la Corporación, potenciando su desarrollo profesional, su visibilidad y su acceso a puestos de responsabilidad.

La finalidad general de esta iniciativa es impulsar un liderazgo inclusivo y estratégico en RTVE, contribuyendo al desarrollo profesional de las mujeres en la Corporación y favoreciendo su acceso a puestos directivos, así como fomentar su visibilidad y autoconfianza dentro de la organización.

Los programas formativos de cada curso son:

- **“Lidera en Femenino 2026” para mujeres mandos intermedios:** duración total de 61 horas repartidas en horas lectivas, horas de presentación final de proyectos y coaching. La formación será para un máximo de 25 mujeres. La modalidad será mixta con 3 sesiones presenciales y 5 sesiones online por TEAMS. El período de impartición se pretende que sea, si ello es posible, del 1 de enero al 31 de junio de 2026 (6 meses).
- **“Hazte + Visible 2026” de liderazgo femenino en RTVE:** duración total de 74 horas distribuidas en horas lectivas de formación, presentación final de proyectos y coaching. La formación será para un máximo de 20 mujeres. La modalidad será mixta con 3 sesiones presenciales y 3 sesiones online por TEAMS. El período de impartición será de marzo a junio de 2026. Las sesiones de coaching serán en julio, septiembre y octubre de 2026.

Los contenidos de ambos programas están detallados en el pliego técnico.

El inicio y finalización de los bloques formativos y sesiones de coaching, podrán tener variaciones en el inicio y finalización de los mismos por cuestiones organizativas de RTVE, siendo el plazo máximo para su finalización la última semana de diciembre de 2026.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

En CRTVE no existen medios propios con la cualificación necesaria para impartir esta formación.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se divide en los siguientes lotes:

- **Lote 1:** Programa "Lidera en Femenino 2026" para mujeres mandos intermedios.
- **Lote 2:** Programa "Hazte + Visible 2026" de liderazgo femenino en RTVE.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento ABIERTO GENERAL, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a éste.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

1. Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al valor estimado del mayor de los lotes a los que se presente oferta.

Se considera que un volumen anual de negocios de al menos el valor estimado del mayor de los lotes a los que presente oferta es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar el servicio y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restrinja la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

2. Contar al menos con 1 (UNA) referencia de trabajos similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años cuyo importe acumulado sea igual o superior al 50% del valor estimado del contrato.

La referencia de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que estas son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego lo que puede considerarse una referencia válida en función del

objeto del contrato, el número de puestos de trabajo, su cobertura territorial y los años de duración, una referencia es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

Aquellos licitadores **que justifiquen su condición de empresa de nueva creación**, según el criterio de la LCSP, y no puedan acreditar el cumplimiento de este medio de solvencia técnica, acreditará la misma únicamente mediante los siguientes medios de solvencia técnica y/o profesional:

- En particular, los recursos encargados directamente de impartir el curso habrán de estar certificadas en Coaching (al menos experiencia de mínimo 200 horas), contarán con formación especializada en perspectiva de género y estarán formadas de manera especializada en las materias a impartir con un mínimo 3 años de experiencia. Los licitadores acompañarán los documentos acreditativos cuando les sean requeridos.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11^a del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada para cubrir las necesidades de RTVE con la mejor calidad académica. Se valoran con 90 puntos técnicos automáticos los siguientes aspectos:

1. Modalidad y recursos de aprendizaje: Cumplimiento WCAG 2.1 AA (Web Content Accessibility Guidelines). 10 puntos.

Garantiza la accesibilidad digital de los materiales y plataformas de aprendizaje, permitiendo la participación de todo el alumnado, incluidas personas con discapacidad. El cumplimiento de la norma WCAG 2.1 AA es un estándar internacional de calidad y equidad en entornos formativos online.

2. Experiencia del equipo docente: Años de experiencia en programas de liderazgo y desarrollo directivo, programas en igualdad de género y dirección de equipos 40 puntos.

Permite valorar la solvencia profesional y el conocimiento práctico del equipo formador en las áreas específicas del programa, asegurando la calidad y pertinencia de los contenidos y metodologías aplicadas.

3. Acreditar que los profesionales encargados de impartir este programa formativo están certificadas en Coaching por encima de las 200 horas exigidas en el PET. 10 puntos.

Garantiza la cualificación profesional de los docentes y su dominio de técnicas reconocidas internacionalmente, reforzando la calidad metodológica del programa y su enfoque práctico.

4. Impacto y sostenibilidad de la formación: Medición del impacto (evaluaciones pre-post, plan de seguimiento 3 meses después de la finalización de los programas, septiembre de 2026). 10 puntos.

Evalúa la capacidad del licitador para demostrar resultados medibles y sostenibles en el tiempo. La

existencia de un plan de evaluación y seguimiento acredita el compromiso con la mejora continua y la eficacia del programa.

5. Asistencia técnica: Disponibilidad de servicio de asistencia técnica al alumnado. Hasta 10 puntos.

Garantiza que los participantes cuenten con soporte tecnológico eficaz durante todo el proceso formativo, minimizando incidencias y asegurando una experiencia de aprendizaje fluida y accesible.

6. Asistencia pedagógica: Disponibilidad de servicio de asistencia pedagógica al alumnado. Hasta 10 puntos.

Asegura el acompañamiento didáctico y metodológico a lo largo del curso, facilitando la comprensión de contenidos, la resolución de dudas y la orientación personalizada del alumnado.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El importe máximo para este proyecto formativo incluido un año de prórroga se estima en un **importe máximo de 172.000 € (Ciento setenta y dos mil euros)**, sin incluir impuestos, está aprobado y contempla esta contratación el CeCo CC01PF1050.

El cálculo del valor estimado para este programa formativo se basa en los costes de contratos de similares características que ofrecen distintos proveedores, y en las variaciones del IPC con respecto al año anterior. En el desglose económico también se ha contemplado la duración del programa formativo a ejecutar y que el contrato contempla la posibilidad de una prórroga por un año más, una segunda edición de cada programa formativo.